

BASES AGRO PLÁSTICO CIRCULAR

DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

El desafío Agro plástico circular busca innovar en la gestión de residuos plásticos en la agricultura, específicamente en la comuna de Arica. Su objetivo es desarrollar productos o servicios que ayuden a reducir en un 20% la generación de residuos plásticos, promoviendo así un modelo sostenible que fomente la reutilización y el reciclaje de estos materiales en el sector agrícola.

Por: Jonathan Scott
Tamara Astorga



BASES DEL DESAFÍO AGRO PLÁSTICO INTELIGENTE

1.-PRESENTACIÓN

El Instituto Profesional INACAP, corporación sin fines de lucro, es una institución de educación superior, cuya misión es formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo; impartiendo, con este fin, Programas de Estudio conducentes a Títulos Profesionales, a través de sus 28 Sedes a nivel nacional. Dentro de su quehacer, ha tenido un fuerte compromiso con el fomentar una cultura de innovación, impulsando diversas iniciativas en dicha área a través de todas sus sedes a nivel nacional, teniendo la innovación un papel fundamental en el perfil del estudiante de INACAP. Con este propósito, INACAP reafirma y amplía el compromiso de la Institución con el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento de Chile y sus regiones, estimulando la cultura y el pensamiento crítico mediante la generación de proyectos, con componente tecnológico, adaptados a las problemáticas internas y externas, desarrollando ideas de solución con componentes viables para suscitar negocios o producir recursos que ayuden a impulsar nuestro sector productivo.

2.-CONSEJO TERRITORIAL

El Consejo Territorial de Arica y Parinacota es una entidad que es parte de la Alianza INACAP – CPC, y tiene el objetivo de articular el ecosistema territorial, para alcanzar una Formación Técnico Profesional pertinente para las metas y desafíos del territorio, dando respuesta así a las necesidades de desarrollo integral de la región. Todo esto, con la estrategia de reactivar la empleabilidad y el emprendimiento, crear espacios de aprendizaje, aumentar la productividad y aportar a la sostenibilidad de cada región. Para avanzar en este objetivo, resulta clave estrechar el vínculo entre el mundo de la empresa y el mundo de la formación. Para contribuir a este propósito, INACAP, en el marco del quehacer del Consejo Territorial de Arica y Parinacota, convoca a una línea de desafíos con el fin de promover una cultura de innovación y emprendimiento en todo el territorio nacional, invitando a la comunidad a desarrollar ideas y proyectos de solución que aborden de manera efectiva las problemáticas y necesidades de un territorio en particular.

Este desafío convoca no solo a los talentos locales, sino también a la comunidad nacional e internacional, incentivándolos a presentar propuestas innovadoras y mejoradas, ofreciendo soluciones en formato de productos, procesos o servicios. Este llamado a la acción y a la innovación busca fomentar la participación de personas, empresas y comunidades, creando un espacio propicio para la presentación de soluciones creativas y prácticas.

Cada propuesta tiene la responsabilidad de alinearse tanto con las problemáticas específicas de los territorios involucrados, como con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Globales diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos» establecidos el 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3.-ANTECEDENTES GENERALES^{1 2}

La Ley N° 20.920, que Establece un Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, del año 2016, conocida también como ley REP o Ley del Reciclaje, busca fomentar la cadena del reciclaje para reducir la generación de residuos y así proteger la salud de las personas y el medio ambiente. Actualmente, en el art. 10 de la Ley REP existe una categorización de los Productos Prioritarios, en 6 categorías: **Envases y Embalajes**, Aceites Lubricantes, Pilas, Baterías, Aparatos Electrónicos, y Neumáticos.

La región cuenta con una estrategia de Innovación (ERI), la que prioriza 4 sectores estratégicos o Áreas de especialización inteligente: Territorio Sostenible, Patrimonio y Turismo, Acuicultura, y Agricultura, en zonas áridas y Hub Transfronterizo.

¹ https://economiacircular.mma.gob.cl/ley-rep/**

² https://gorearicayparinacota.cl/images/Estrategia_Regional/ERI_Arica_y_Parinacota.pdf

A su vez, los productos prioritarios de los envases y embalajes se clasifican, según el tipo de material que los componen, en las siguientes subcategorías: Cartón para líquidos, metal, papel y cartón, **plástico** y vidrio.

Dos de estos sectores recogen desafíos ambientales y sostenibles a través de Nichos de especialización inteligente: Territorio sostenible con el nicho Economía Circular, y Acuicultura y Agricultura en zonas áridas, con los nichos de especialización inteligente de Smart Agro y Agricultura y Ganadería ecológica.

3.1-Descripción del desafío de innovación abierta:

Un desafío de innovación abierta es un concurso que invita a personas naturales, empresas y/o comunidades a resolver problemas de manera creativa. Esta apertura

fomenta la colaboración, estimula la generación de ideas innovadoras y aborda desafíos complejos, creando conexiones y redes entre actores. El presente desafío convoca a toda la comunidad a presentar ideas o proyectos de innovación y emprendimiento bajo un enfoque práctico y aplicado que presenten soluciones en formato de producto, servicio o procesos, que aborden la problemática antes señalada. Las ideas se complementarán con competencias en innovación y emprendimiento por medio de la generación de redes, mentorías, acompañamiento, talleres de aceleración, visibilidad y difusión de las soluciones propuestas contribuyendo a fortalecer una cultura innovadora. Se espera que cada propuesta (idea o proyecto), independiente del estado de desarrollo de esta, sea capaz de mostrar la manera en que su iniciativa contribuye y/o contribuiría en la creación de valor económico, social y/o medioambiental a la institución. Toda propuesta se debe enmarcar en la Política de Innovación Subsistema Técnico Profesional (CFT-IP).

4.-GESTORES DEL DESAFÍO

Instituciones Regionales:

- INACAP (Ejecutor)
- Corporación Municipal Costa Chinchorro. (Colaborador)
- Consorcio del Desierto. (Colaborador)
- Ingeniería 2030 – Universidad de Tarapacá. (Colaborador)
- Gobierno Regional de Arica y Parinacota. (Colaborador)
- Seremi de Agricultura de Arica y Parinacota. (Colaborador)
- CORFO. (Colabora)
- Codesser (Colaborador)

Instituciones nacionales:

- Programa Nacional Territorio Circular. (Colaborador)
- HubTec. (Colaborador)
- CircularTec. (Colaborador)

Auspiciadores:

- CORTEVA.

5.- OBJETIVO DEL DESAFÍO

Contribuir a la búsqueda de soluciones asociadas a la disminución de residuos plásticos a través de la reincorporación en procesos productivos por medio de su valorización de residuos generados en los valles de la comuna de Arica.

6.-DESCRIPCIÓN DEL DESAFÍO

¿Cómo podemos transformar el plástico utilizado en la agricultura, por medio de la creación de productos o servicios que permitan reducir 20%* la tasa de desechos, en el sector agrícola de la comuna de Arica?

7.-ANTECEDENTES SOBRE EL PROBLEMA

Marco legal:

La región de Arica y Parinacota enfrenta una brecha crítica en términos de legislación y normativas relacionadas con la gestión de residuos de vidrio. La falta de marcos normativos claros y eficaces puede obstaculizar la implementación de prácticas de reciclaje, dejando un vacío en la regulación que compromete los esfuerzos para abordar la contaminación derivada de estos desechos.

Por su parte, y como ya se mencionó, La Ley N° 20.920, busca fomentar la cadena del reciclaje para reducir la generación de residuos y así proteger la salud de las personas y el medio ambiente. Actualmente, en el art. 10 de la Ley REP existe una categorización de los Productos Prioritarios, en 6 categorías: **Envases y Embalajes**, Aceites Lubricantes, Pilas, Baterías, Aparatos Electrónicos, y Neumáticos

Aun así, son muchas las personas y organizaciones que no acatan normativas o simplemente por desconocimiento no se adhieren a las regulaciones de protección medio ambiental. Tampoco existe una revisión e inspección minuciosa del correcto cumplimiento. Es importante mencionar además que la ley aplica solo en caso de que un productor o importador introduzca al mercado más de 300Kg de cualquier de los residuos de envases y embalajes.

En el levantamiento de información³ en terreno por medio de programas de fomento de la Dirección Regional de CORFO Arica, la se estima que el 20% del plástico corresponde a 24 toneladas al año, a una tasa de 2,4% toneladas por hectárea.

Como información de referencia, en relación a los plásticos de uso común en una explotación de agricultura intensiva, basado en cubiertas plásticas de invernaderos y plásticos de sistemas de cultivo y riego, alcanzan a 1,2 toneladas por hectárea.

³De acuerdo a Programas de intervención agrícolas, financiados por la Dirección Regional de CORFO.

En consideración que al menos existen 1.000 hectáreas de cultivos bajo invernaderos, los residuos plásticos de la agricultura llegarían al menos a 1.200 toneladas al año.

8.-RESULTADOS ESPERADOS

- Prototipos tecnológicos funcionales (TRL3), soluciones factibles menos contaminantes.
- Servicios para agregación de valor de los residuos.
- Modelos de negocios viables.

9.-ADMISIBILIDAD

9.1-Sobre los postulantes

Puede postular toda aquella persona natural chilena o extranjera con residencia permanente, mayor de 18 años, o personas jurídicas con o sin fines de lucro, sin restricción de domicilio, siempre y cuando la idea o solución propuesta tenga aplicación e impacto en la región de Arica y Parinacota, las cuales deberán adjuntar su cédula de identidad vigente.

En el caso de la categoría Estudiante, podrán postular alumnos regulares que estén cursando enseñanza media, siempre que cuenten con la autorización expresa y por escrito de su apoderado o tutor legal.

También podrán participar en las personas jurídicas constituidas bajo las leyes de Chile, quien deberá actuar representada por un apoderado, acompañando un Certificado de Vigencia de Sociedad, Certificado de Vigencia de Poder, ambos con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de postulación, y la escritura donde conste nombramiento y facultades del representante.

Los postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, se considerarán inhabilitados para participar en la presente Convocatoria:

- Personas involucradas directamente en la organización del Desafío.
- Personas que pertenezcan o mantengan estrecha relación con alguno de los colaboradores o auspiciadores del Desafío.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descritas, INACAP podrá dejar sin efecto la postulación, y, en consecuencia, podrá suspender la participación del Participante o Equipo en el Desafío en cualquier etapa de su desarrollo. En caso de postulaciones grupales, bastará que cualquiera de los integrantes del grupo esté en alguna de las situaciones de inhabilidad, para dejar sin efecto la postulación.

10.-TÉRMINOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

Sólo serán aceptadas aquellas postulaciones que completen correcta y oportunamente la postulación en la plataforma habilitada: pueden solicitarla a los siguientes correos: jonathan.scott@inacapmail.cl y/o tamara.astorga@inacapmail.cl, información y orientación sobre el proceso. El enlace a la plataforma es el siguiente; https://inacap.charly.io/auth/sign_in

a) Se debe completar el formulario de postulación disponible en plataforma*

b) El formulario contempla los siguientes ítems:

- Datos básicos del proyecto.
- Información de los postulantes.
- Detalle de la focalización del proyecto.

c) Se contemplan dos categorías, que se describen a continuación:

- **Categoría Estudiante:** Representada por alumnos de Universidades, Centro de Formación Técnica e Institutos Profesionales de todo Chile y alumnos de colegios o liceos que están cursando la enseñanza media.
- **Categoría Abierta:** Enfocada en personas mayores de 18 años, sean naturales, empresas, o participantes de organizaciones sociales, juntas vecinales u otras comunidades de Chile. En esta categoría se hace un llamado especial a docentes de Educación Media o Educación Técnico Profesional del país. Se podrá postular en forma individual o grupal. En el caso de las postulaciones grupales, cada grupo podrá contar con un máximo de hasta 5 participantes, y deberán designar entre sus integrantes a un representante, quien actuará como contacto principal con el Equipo Organizador del Desafío. Esta persona será la responsable de mantener informado a todo su equipo respecto a lo que anuncie o solicite el Equipo Organizador y también en el caso de ganar algún lugar será quien reciba el premio y distribuya como estime pertinente entre los miembros del equipo.

INACAP no se hace responsable de desacuerdos entre equipos que se puedan presentar referente a la recepción de premios.

Los equipos podrán ser modificados durante el desarrollo de la competencia hasta terminada la fase de selección de proyectos (aquellos que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos). Este cambio deberá ser notificado al Equipo Organizador vía correo electrónico, a más tardar antes del envío de la etapa final.

El Equipo organizador, se reserva el derecho a realizar cambios o ajustes en las fechas del calendario, atendiendo necesidades particulares para el desarrollo del Desafío y su organización, garantizando un normal funcionamiento de la competencia.

En ningún caso, los ajustes podrán reducir los plazos fijados en las Bases. La comunicación de estos cambios será través de la Web oficial y vía correo electrónico al líder de cada proyecto, teniendo como límite, 24 horas previo al vencimiento de

un plazo. Estos cambios, se reflejarán en la web como actualización de fechas, y no como cambio en las bases.

11.-DESARROLLO DEL DESAFÍO

Para avanzar en este proceso de desarrollo se propone que los gestores de los programas puedan apoyar a las distintas propuestas de soluciones y equipos formados, para llegar al desarrollo de propuestas de pilotajes.

En el marco de esta competencia el equipo evaluador deberá examinar cada proyecto en dos instancias; Etapa Selección de “Semifinalista” y “Gran Final”.

Etapa Semifinalista: Del total de proyectos postulados a nivel Nacional, se seleccionará como semifinalistas a aquellos que cumplan con los requisitos detallados en las bases, de acuerdo con su categoría respectiva y de acuerdo con los requisitos de elegibilidad. Como primera instancia se evaluará **la propuesta de solución al problema y su nivel de desarrollo actual**, la pertinencia de la postulación en relación con las bases y los objetivos del encargo solicitado en el desafío. Posteriormente, se revisará la descripción del proyecto, definiendo nivel de originalidad e innovación, viabilidad técnica y factibilidad para implementar la solución, compromiso con la sostenibilidad ambiental e impacto social y económico.

11.1.-Etapas del Desafío:

El presente desafío tiene las siguientes etapas a ejecutar:

-Proceso de postulación: Durante esta etapa la convocatoria estará disponible la recepción de los proyectos.

Ideas: Contempla el desarrollo de soluciones y nuevos modelos de negocios que contribuyan a mejorar el hacerse cargo de la problemática de acumulación de plásticos agrícolas/industriales en la región.

Prototipos: Se busca el desarrollo de soluciones que contribuyan a el reciclaje, valoración y transformación los plásticos industriales de desecho (agricultura) en nuevos materiales y/o productos. Que sean capaces de llegar al menos a un TRL4.

-Preselección de postulantes: Evaluación de la admisibilidad y rúbrica de los proyectos para posteriormente informar de la selección para el proceso de aceleración por parte de los mentores de Inacap. Durante esta etapa quedarán seleccionados los 10 mejores puntajes dentro de la evaluación.

-Proceso de aceleración: Consiste en una aceleración en el acompañamiento de los seleccionados para la mejora de su solución por medio de sesiones grupales de trabajo.

Los proyectos seleccionados como admisibles accederán al proceso de aceleración que se realizara el día (fecha se incorpora posterior a la validación de las bases). La presente etapa busca contribuir al mejoramiento de las soluciones presentadas por medio del uso de laboratorios y docentes especialistas, junto con la formación en el siguiente ciclo de la innovación. Consta de los siguientes apoyos:

- 1.-Detección de oportunidades.
- 2.-Ideación.
- 3.-Prototipo y testeo.
- 4.-Difusión de la Innovación.

Posterior a esta instancia los postulantes se presentarán en la instancia final de Demo Days por medio de un Picht y posterior premiación de los ganadores.

-Selección de finalistas: Se notifica a los finalistas de su presentación final, el cual será en un formato Pitch Days.

La final y premiación de los ganadores se realizar el día (fecha fijada posterior a la validación de las bases). Durante esta instancia se presentarán los 10 mejores puntajes ponderados en la rúbrica considerando a miembros de ambas categorías.

Los participantes finalistas deberán presentar su proyecto en 05 minutos frente a jueces, quienes serán los encargados de levantar la propuesta.

Cronograma Concurso Agro Plástico Inteligente

Etapa	Duración Aproximada	Categorías	Cantidad de Seleccionados por Categoría	Total de Seleccionados
1. Proceso de Postulación	10- 15 semanas	Estudiantes / Abierta	No aplica (recepción libre)	30 proyectos recepcionados
2. Preselección de Postulantes	1-2 semanas	Estudiantes / Abierta	No especificado	10 proyectos seleccionados
3. Proceso de Aceleración (Semifinalistas)	1-2semanas	Estudiantes / Abierta	Los 10 seleccionados trabajan en conjunto	10 proyectos fortalecidos
4. Selección de Finalistas	1-2 semanas	Estudiantes / Abierta	No aplica	3 proyectos finalistas

Notas adicionales:

- En la etapa final, las dos categorías (Estudiantes y Abierta) compiten juntas.
- Los **3 mejores proyectos** son seleccionados sin distinción de categoría para optar al primer, segundo y tercer lugar.

12.- PREMIOS

Los seleccionados para la instancia final podrán acceder a los siguientes premios:

- 1er lugar: Un millón de pesos. - para el grupo.
- 2do lugar: Una beca de diplomado en INACAP para cada miembro del equipo, valorizado en un millón de pesos, para un grupo máximo de 5 personas. Este diplomado deberá estar disponible dentro del semestre.
- 3er lugar: Aceleración FabLab- Red Empresas.

-Aceleración FabLab: 08 sesiones de acompañamiento para el desarrollo de un prototipo funcional acompañado de profesionales especialistas. A su vez, permite acceso al uso de equipamiento para el desarrollo de prototipos como maquinas 3D entre otras.

-Red Empresas: 08 sesiones de acampamiento de un profesional especialista para la asesoría en un modelo de negocios disruptivo. Ambos procesos de aceleración podrán ser iniciadas a solicitud del equipo ganador dentro del plazo de 03 meses, contados desde la suscripción del convenio que formalice la entrega del premio. Transcurrido este plazo, en caso de que el equipo ganador no solicite el inicio del acompañamiento, se entenderá que renuncian al premio, sin ulterior responsabilidad para INACAP.

13.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes del desafío tienen las siguientes obligaciones:

- Respetar las fechas establecidas por la organización para el desarrollo del Desafío.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del Desafío en sus diferentes etapas. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- Dar respuesta a las solicitudes requeridas por INACAP a más tardar dentro de los cinco días hábiles desde la solicitud realizada por Institución. Si no se rechaza o emite comentarios al respecto dentro del mencionado plazo, se entenderán aprobados por los participantes.
- El Equipo Postulante deberá nombrar a un representante entre sus integrantes, quien actuará como canal oficial de comunicación entre sus compañeros y el Equipo Organizador del Desafío.

- Respetar la marca y logo de INACAP, así como la del Consejo Territorial, la de los patrocinadores, auspiciadores o asociados del Desafío, sin hacer uso de ellos, salvo previa autorización otorgada explícitamente y por escrito por sus propietarios.
- Participar activamente de los Talleres y etapas de aceleración, mentorías u otras actividades contempladas en el marco del desafío.

14.-PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD, Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Los participantes del Programa, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación del Programa, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias del Programa, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión del Programa y sus resultados. Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes del Programa, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su emprendimiento. Debido a lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP. Con todo, no será considerada información confidencial las breves reseñas del emprendimiento con menciones generales, que podrán ser divulgadas y difundidas por la INACAP con fines promocionales y testimoniales durante y una vez terminado el Programa. Tampoco lo será la información y/o antecedentes que sean revelados por los participantes en el marco de la exposición de su emprendimiento en instancias públicas, siendo los participantes los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial. Las personas que participen en el Programa deberán ser dueñas de la propiedad intelectual del

emprendimiento, o tener derechos de uso sobre los mismos, cuando en caso de aplicar. En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado. INACAP no tendrá ni adquirirá participación patrimonial en el emprendimiento, así como de las personas jurídicas que desarrollen dichos proyectos, ni en sus socias o accionistas, ni suscribirá contratos de opción de compra de acciones o derechos u otros que impliquen la toma de propiedad sobre el respectivo emprendimiento.

15.-CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN DE DELITOS

Los participantes declaran que, en el marco de su participación en el presente desafío, se obligan: (i) a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar o a cualquiera otra prestación a realizar para INACAP en virtud de este Convenio; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación, administración desleal, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador; y (iii) a informar a INACAP, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos mencionados en esta cláusula o

de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de INACAP o afectar su imagen.

Por otro lado, declaran que no tiene conocimiento de la existencia de relaciones de parentesco ni de otras situaciones que pudieran eventualmente constituir un conflicto de interés entre sus directores, ejecutivos o mandatarios con directores, ejecutivos o mandatarios de INACAP.

Las partes dejan expresa constancia que las obligaciones impuestas en esta cláusula han sido una consideración esencial para la realización del presente Desafío, por lo que se reservan el derecho a poner término a la participación de los participantes en caso de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones, sin necesidad de juicio y mediante el solo envío de una carta en tal sentido, sin perjuicio del derecho de la parte cumplidora de demandar los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

16.-MODELO INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todos los Colaboradores de la Institución, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y

protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en:

<https://www.inacap.cl/web/informacionproveedores/index.html>

17.-NORMAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.643, así como su respectivo Reglamento, INACAP cuenta con Protocolos en materia de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, que vienen a reforzar su compromiso con proporcionar un ambiente de respeto y un entorno de trabajo seguro, digno y respetuoso para todos los trabajadores, propios y de contratistas, subcontratistas y empresas de servicios transitorios, así como para cualquier persona que se relacione con la Institución. En virtud de ello, es deber también de los Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Instituciones Colaboradoras de la Institución, no incurrir en estas conductas, debiendo a su vez adoptar los protocolos necesarios para ello.

Para estos efectos, INACAP mantendrá disponible como canal de denuncia la “Línea de Denuncias” disponible a través del siguiente enlace: <https://inacap.ines.cl/inacap/formulario/index.php> , sin perjuicio de las denuncias verbales que se puedan realizar a través de las autoridades de la respectiva Sede o Sede Central, según corresponda.

18.-FECHAS IMPORTANTES

- Apertura del concurso: 27 de diciembre del año 2024.
- Cierre del concurso: 30 de mayo del año 2025.

- Notificación de los seleccionados: 5 de junio del año 2025. • Proceso de aceleración: 09 al 13 de junio del año 2025
- Pitch Day: 26 de junio del año 2025.
- Premiación: 26 de junio del año 2025.

19.-CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

- Por el solo hecho de presentar una propuesta al Desafío, el/los participantes(s) declara conocer y aceptar las presentes Bases, así como sus posteriores modificaciones.
- En caso de que existan puntos o aspectos no claros, será INACAP, a través de su Secretaría General, quien fije el alcance de dichos puntos o aspectos, lo que será oportunamente informado a los participantes.
- El no cumplimiento de los términos establecidos en estas Bases dará derecho a INACAP para suspender la postulación, participación y/o premiación del equipo participante, cualquiera sea la fase en la que se encuentren.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

DESAFÍO AGRO PLÁSTICO INTELIGENTE

Consejo Productivo de Arica.

Instrucciones para el Jurado

El desafío de innovación abierta “Agro Plástico Inteligente” tiene como objetivo identificar soluciones que reduzcan los residuos plásticos mediante su valorización e integración en procesos productivos en los valles de la comuna de Arica.

Los jurados evaluarán las propuestas en dos etapas:

1. Preselección: Evaluación basada en una rúbrica que identifica las propuestas alineadas con los objetivos del desafío.
2. Final: Evaluación presencial, donde los seleccionados presentan su propuesta en un pitch de máximo 3 minutos.

Cada jurado dispondrá de pautas detalladas con los criterios de evaluación aplicables a cada etapa.

Criterios de Preselección

CRITERIO DE EVALUACIÓN	POCO DESARROLLADO (2)	REGULAR (5)	BUENO (8)	EXCELENTE (10)
Pertinencia y alineación	La propuesta no aborda los problemas ni objetivos del desafío.	Conexión débil con los objetivos del desafío y las bases.	Aborda correctamente los problemas y objetivos, aunque no está completamente alineada con las bases.	Aborda de forma excepcional los problemas y objetivos, con una alineación clara y completa con las bases del desafío.
Originalidad e innovación	Falta de originalidad e innovación.	Parcialmente innovadora, pero sin destacar.	Presenta innovaciones notables que aportan al reciclaje de plástico.	Es altamente innovadora y única, destacándose claramente por su originalidad.
Viabilidad técnica y factibilidad	No demuestra factibilidad técnica ni un plan de ejecución claro.	Factibilidad aceptable, pero con un plan de ejecución inestable.	Demuestra factibilidad técnica y un plan de ejecución claro en aspectos como transporte y logística.	Excelente factibilidad técnica y un plan detallado y bien estructurado.
Sostenibilidad ambiental	No aborda eficazmente las preocupaciones ambientales.	Consideraciones ambientales superficiales y poco sostenibles.	Aborda adecuadamente las preocupaciones ambientales y propone soluciones sostenibles a largo plazo.	Destaca por un enfoque sólido en sostenibilidad y soluciones viables a largo plazo.
Impacto social y económico	No considera aspectos sociales ni económicos relevantes.	Mención limitada de aspectos sociales y económicos.	Considera adecuadamente estos aspectos, con colaboraciones positivas que fortalecen el impacto de la solución.	Genera impactos significativos en la sociedad y economía, con colaboraciones sólidas que fortalecen los resultados.

Criterios para la Evaluación Final (Pitch)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	POCO DESARROLLADO (2)	REGULAR (5)	BUENO (8)	EXCELENTE (10)
Gancho que atrapa la atención	Inicia de manera aburrida y sin captar la atención.	Intenta usar recursos, pero no logra captar la atención efectivamente.	Utiliza recursos como datos de Impacto o historias personales para captar la atención de forma adecuada.	Usa creativamente recursos y tono de voz, que capturan poderosamente la atención desde el inicio.
Presentación del equipo	No presenta roles claros ni cumple con los estándares del proyecto.	Presenta roles, pero no se ajustan completamente a las necesidades del proyecto.	Presenta roles claros y adecuados que satisfacen las necesidades del proyecto.	Presenta roles de forma atractiva y efectiva, alineados con las necesidades del proyecto.
Innovación y creatividad	Carece de características diferenciadoras.	Posee algunas características comunes con otros proyectos.	Tiene características innovadoras que aportan al éxito del emprendimiento.	Se distingue completamente de otros proyectos, destacando por su creatividad.

Prácticas sostenibles	Uso mínimo de prácticas sostenibles, sin comprensión clara de su importancia.	Uso moderado de prácticas sostenibles y comprensión parcial de su relevancia.	Evidencia un fuerte compromiso con prácticas sostenibles, aplicadas de manera consistente en productos y servicios.	Sostenibilidad como eje central del proyecto, con prácticas responsables integradas en productos, servicios y la comunidad.
Impactos esperados y obtenidos	Define pobremente los cambios buscados y su medición es deficiente.	Define parcialmente los cambios y establece mediciones limitadas.	Define claramente los cambios deseados, con parámetros plausibles y una medición adecuada.	Define y mide claramente los cambios, demostrando su efectividad para generar impactos significativos.
Plan de sucesión	Alta incertidumbre sobre su continuidad y expansión.	Probabilidad moderada de expansión local.	Alta probabilidad de continuidad y expansión local.	Explica claramente cómo continuará el proyecto, con altas probabilidades de expansión y replicabilidad.
Claridad de presentación	Presentación desordenada y respuestas poco claras.	Presentación poco clara y respuestas inconcretas.	Presentación clara con respuestas concretas.	Presentación clara y concisa, con respuestas precisas y bien estructuradas.

